10/10/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Consejo de la Abogacía Catalana firma un convenio con Justicia para la puesta en marcha de un turno de oficio específico para personas mayores vulnerables

El acuerdo establece las bases para la prestación de un servicio de asistencia jurídica destinado a personas mayores de 65 años que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y que precisen de actuaciones letradas para la defensa de sus intereses.

El objetivo del acuerdo firmado esta mañana por las dos instituciones es procurar la defensa de los derechos de las personas mayores que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a raíz de la constatación de los abusos económicos, engaños y malos tratos físicos y/o psíquicos que se están produciendo en este sector de la población, ya sea por parte de sus familiares, cuidadores, empresas de servicios u otras personas.

La puesta en marcha de este servicio supondrá una mayor especialización por parte de los letrados que atiendan los casos relacionados con las personas mayores y, al mismo tiempo, una mayor sensibilización hacia este sector de la población. Las actuaciones de asistencia que se puedan llevar a cabo en el marco de este servi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |